

CERTIFICADO

ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
El Pleno	25/11/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Declaración de Geserlocal, S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Esteribar	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Geserlocal S.L. es una sociedad mercantil, creada y constituida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a los tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de esta.

3.- Gesserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Gesserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 19 de noviembre de 2021.

A la vista de todo ello, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Declarar a Gesserlocal, S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Esteribar a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

2º.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a Gesserlocal, S.L. y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

EL SECRETARIO

D. Julen Ros Induráin